**Código Ético y de Conducta de El Ciempiés Sociedad Cooperativa Canaria**

**Objeto:** El presente Código Ético y de Conducta tiene como objetivo establecer los principios y reglas básicas de conducta y funcionamiento que guían las decisiones y acciones de las personas vinculadas a El Ciempiés Sociedad Cooperativa Canaria. Busca promover un modelo de vivienda colaborativa que priorice el bienestar colectivo y el respeto por el medio ambiente, en consonancia con los valores del cooperativismo.

**Ámbito de aplicación:** Este código se aplica a todas las personas vinculadas directamente con El Ciempiés Sociedad Cooperativa Canaria, incluyendo a los miembros del Consejo Rector, socios de la cooperativa y convivientes. Además, se extiende a las relaciones y colaboraciones con otras entidades, instituciones públicas y privadas. El Consejo Rector velará por el cumplimiento de este Código pudiendo nombrar a uno de sus miembros como responsable.

**Principios y Valores:**

1. **Sostenibilidad:** Promovemos iniciativas y acciones respetuosas con el medio ambiente, fomentando el uso eficiente de recursos naturales y energéticos, así como la gestión responsable de residuos. Nos comprometemos a desarrollar prácticas que contribuyan a la preservación del entorno natural y a la mitigación del cambio climático.
2. **Trabajo en Equipo:** Reconocemos la importancia del trabajo colaborativo como motor de nuestro proyecto. Fomentamos la participación activa de todas las personas vinculadas a la cooperativa, promoviendo la diversidad de ideas y perspectivas. Nos comprometemos a construir un ambiente de confianza y respeto mutuo.
3. **Solidaridad:** Entendemos la solidaridad como un principio fundamental de nuestra comunidad. Nos comprometemos a apoyar y cuidar a nuestras compañeras y compañeros, ofreciendo ayuda y soporte en momentos de necesidad. Promovemos la equidad y la justicia social en todas nuestras acciones.
4. **Responsabilidad y Compromiso:** Actuamos con responsabilidad y transparencia en todas nuestras relaciones y actividades. Nos comprometemos a rendir cuentas y a asumir las consecuencias de nuestros actos. Promovemos una cultura de ética y cumplimiento dentro de la cooperativa.
5. **Respeto por el Medio Ambiente:** Nos comprometemos a minimizar nuestro impacto ambiental y a adoptar prácticas respetuosas con el entorno natural. Promovemos el uso de energías renovables, la reducción de emisiones y la protección de la biodiversidad. Buscamos ser un ejemplo de convivencia armoniosa con la naturaleza.
6. **Compromiso Social:** Nos comprometemos a contribuir al desarrollo social y económico de nuestra comunidad. Promovemos la participación ciudadana, la inclusión social y la igualdad de oportunidades. Colaboramos con otras organizaciones y colectivos para impulsar iniciativas de impacto positivo en nuestro entorno.
7. **Colaboración con Otras Instituciones:** Establecemos relaciones de colaboración y cooperación con instituciones vecinales, públicas, privadas y del tercer sector. Buscamos sinergias y oportunidades de trabajo conjunto para fortalecer nuestro proyecto y ampliar su alcance. Nos comprometemos a ser un agente de cambio positivo en la sociedad.

**Nuestro Compromiso:**

* Facilitar alojamiento en condiciones óptimas a las personas socias y sus convivientes, promoviendo la cesión de uso y garantizando la adecuada administración y mantenimiento del edificio.
* Desarrollar acciones de educación, formación y asistencia para las personas socias consumidoras, fomentando el empoderamiento y la autonomía.
* Dar a conocer y fomentar las características de las viviendas colaborativas como un modelo de habitabilidad y convivencia sostenible, promoviendo su replicabilidad y difusión.
* Generar economía local y de proximidad, impulsando el consumo responsable y apoyando a iniciativas locales y emprendimientos sociales.
* Promover la participación activa de las personas socias en la toma de decisiones y la gestión de la cooperativa, garantizando la democracia interna y el respeto a la diversidad de opiniones.

Este código refleja nuestro compromiso con la construcción de un modelo de vivienda colaborativa en cesión de uso basado en la solidaridad, la sostenibilidad y el respeto mutuo, en línea con nuestros valores y principios cooperativos.

**Disposición Final:**

El presente Código Ético y de Conducta entrará en vigor en la fecha de su aprobación por los órganos competentes de El Ciempiés Sociedad Cooperativa Canaria, quedando derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el mismo.

**Fecha de Aprobación:** 22 de abril de 2024

**Firma del Presidente de la Cooperativa:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma del Secretario de la Cooperativa:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_